

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JABALQUINTO (JAÉN)

2018/3302 *Información pública Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Jabalquinto.*

Anuncio

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de julio de 2018, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Jabalquinto, como instrumento para la definición y desarrollo de la política de vivienda del municipio de conformidad con la Ley 1/2010 Reguladora del Derecho a la vivienda en Andalucía.

Por el presente se expone al público dicho expediente, por término de 30 días a los efectos de reclamaciones y sugerencias, contados desde el siguiente al de la inserción en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Los interesados podrán examinar el expediente en las dependencias municipales así como en la página web del Ayuntamiento, Jabalquinto.es

Si en el citado plazo no se presentaran reclamaciones el acuerdo hasta entonces provisional se elevará a definitivo.

Jabalquinto, a 20 de Julio de 2018.- El Alcalde-Presidente, PEDRO LÓPEZ LERIDA.